



Asamblea General

Distr. general
14 de abril de 2005
Español
Original: inglés y ruso

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

44º período de sesiones

Viena, 4 a 15 de abril de 2005

Tema 4 del programa

Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

Cuestionario sobre las posibles opciones de desarrollo futuro del derecho internacional del espacio

Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia, Kazajstán y Ucrania

A fin de dar a conocer las posiciones de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos respecto de las principales prioridades respecto del desarrollo futuro del derecho internacional del espacio, se propone que las delegaciones respondan a las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo podría calificarse la situación actual del derecho internacional del espacio?

a) El actual derecho internacional del espacio (los cinco tratados sobre el espacio y los cinco conjuntos de principios) responde plenamente a las necesidades de desarrollo de la exploración y utilización del espacio en la actualidad;

b) El actual derecho internacional del espacio constituye una buena base para la reglamentación de las actividades espaciales de los Estados, pero es preciso enmendar y ampliar determinadas disposiciones. Esto podría lograrse mediante la interpretación de las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General sobre estas cuestiones. (De seleccionarse esta opción, sería útil que se especificaran las cuestiones concretas de que se trate);

c) El actual derecho internacional del espacio ha servido de guía a los Estados para la exploración y utilización del espacio desde que comenzó la era espacial. Sin embargo, a resultas de la comercialización de la actividad espacial, la



diversificación de los tipos de actividad y el surgimiento de nuevos temas, ya no cumple plenamente sus funciones de reglamentación;

d) Otras evaluaciones de la situación del derecho internacional del espacio;

e) Resulta difícil hacer una evaluación definitiva de la situación actual del derecho internacional del espacio.

2. ¿Cuáles son las posibles opciones de desarrollo futuro del derecho internacional del espacio?

a) Los cinco tratados sobre el espacio y los cinco conjuntos de principios básicos deberían mantenerse en su forma actual a largo plazo;

b) Sería útil que se comenzara a trabajar en la enmienda de determinadas disposiciones de los tratados sobre el espacio y los principios que deben regir las actividades espaciales, y que la Asamblea General aprobara, de ser necesario, resoluciones sobre aspectos concretos;

c) Los actuales instrumentos y principios del derecho internacional del espacio deberían mantenerse en su forma actual y las deficiencias en él existentes deberían eliminarse mediante disposiciones legislativas nacionales;

d) Antes de iniciar la redacción de una convención general de las Naciones Unidas sobre derecho del espacio, deberían adoptarse las siguientes medidas: i) incluir el tema en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos; ii) preparar un esbozo del instrumento; iii) estudiar la experiencia legislativa adquirida en la redacción de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; iv) preparar un inventario de las disposiciones existentes del derecho internacional y nacional del espacio y utilizarlo como base para el futuro instrumento; v) al mismo tiempo, no detener el proceso de ratificación de los tratados actuales y la adhesión a ellos por los Estados que aún no sean partes en ellos;

e) Debería comenzar a trabajarse sin dilación en la redacción de una convención general de las Naciones Unidas sobre derecho del espacio;

f) Otras posibles opciones de desarrollo del derecho internacional del espacio que se consideren prioritarias.

3. ¿Qué enfoque general debería adoptarse respecto de la codificación del derecho internacional del espacio? (para las delegaciones que seleccionaron las opciones d) o e) al responder la pregunta 2.)

a) Debería comenzar a trabajarse “desde cero”, y descartarse las disposiciones del actual derecho internacional del espacio que ya han cumplido su propósito;

b) Deberían utilizarse los cinco tratados sobre el espacio existentes como base para redactar una convención general, elaborar las disposiciones que sean necesarias y eliminar las que resulten redundantes. También deberían convertirse los distintos principios del derecho internacional del espacio y otros documentos de “normas flexibles” en instrumentos jurídicamente vinculantes del derecho internacional, y elaborarse nuevas disposiciones sobre los aspectos de la actividad

espacial que anteriormente quedaron excluidas del ámbito del derecho internacional o estaban reglamentadas por las leyes nacionales de los distintos Estados;

c) Otros enfoques de la redacción de una convención general de las Naciones Unidas sobre derecho del espacio.
